

INFORME TRIMESTRAL VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO ABRIL-JUNIO DE 2019

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 1738 de 1998, decreto 984 de 2012, la Dirección de Control Interno, realizó acciones de verificación del cumplimiento, por parte de la Alcaldía Municipal de Tenjo, de las normas de austeridad del gasto durante el segundo trimestre de 2019.

Como resultado de esta verificación, se concluye que en términos generales que la entidad está dando cumplimiento y observando las directrices gubernamentales en materia de austeridad del gasto público.

- 1. OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de las normas de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, expedido por el Gobierno Nacional. Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva presidencia 03 del 03 de abril de 2012.
- 2. ALCANCE:** La verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, corresponde a los meses de abril-mayo-junio de 2019.
- 3. METODOLOGIA:** Para el cumplimiento del objetivo, se solicitó la información y se verificó información relacionada con las variaciones o incrementos significativos evidenciados, para reconocer las causas y recomendar acciones en los casos pertinentes.
- 4. GASTOS DE PERSONAL:**
Según información recibida de la Secretaria de Desarrollo Institucional, el comportamiento de los gastos de personal para el segundo trimestre de 2019 es el siguiente:

| MES | GASTOS DE PERSONAL | | | | |
|--------------|--------------------|--------------|------------|--------------------|-------------|
| | NOMINA | HORAS EXTRAS | HONORARIOS | SERVICIOS TECNICOS | VIATICOS |
| Abril | \$348.185.884 | \$0 | \$0 | \$0 | \$1.494.970 |
| Mayo | \$320.903.521 | \$0 | \$0 | \$0 | \$3.645.423 |
| Junio | \$394.546.836 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |

En gastos de personal durante el trimestre evaluado se registraron variaciones, retroactivos por incremento en la nómina pagada en el mes de junio, pago de vacaciones y el pago por viáticos en abril capacitación en el área del Sisben y en el mes de mayo al Sr. Alcalde por el viaje a España.

5. SERVICIOS PUBLICOS:

Según la información reportada, el comportamiento de los servicios públicos en cuanto a la energía del mes de mayo el incremento fue debido al cobro del consumo mensual, en el servicio de telefonía fija se mantuvo constante.

| MES | SERVICIOS PUBLICOS | | |
|--------------|--------------------|---|----------------|
| | ENERGIA | ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO Y ASEO | TELEFONIA FIJA |
| Abril | \$4.721.250 | \$2.900.000 | \$2.345.338 |
| Mayo | \$5.022.250 | | \$2.004.623 |
| Junio | \$4.993.140 | | \$2.069.788 |

6. SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL:

De los servicios de telefonía móvil, en este trimestre y a la fecha no se ha pagado los meses de enero a junio del operador Avantel

| MES | TELEFONIA MOVIL |
|--------------|-----------------|
| Abril | \$ 0 |
| Mayo | \$ 0 |
| Junio | \$ 0 |

7. CONSUMO DE COMBUSTIBLE:

El Comportamiento del consumo de combustible, durante el trimestre según la información suministrada por Institucional fue la siguiente:

| MES | COMBUSTIBLE |
|--------------|-------------|
| Abril | \$4.080.270 |
| Mayo | \$4.413.405 |
| Junio | \$3.996.159 |

El consumo del combustible se genera por el aumento en las actividades después de la terminación del año, la nueva contratación de OPS y por el regreso de vacaciones de las personas encargadas de los diferentes vehículos de la administración.

8. PUBLICIDAD:

Según información recibida de la Secretaria de Desarrollo Institucional, no se han suscrito Contratos por concepto Impresión o publicidad institucional.

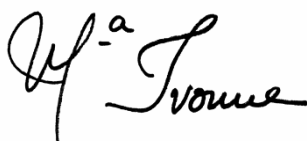
9. RECOMENDACIONES:

Continuar ejecutando acciones que permitan la depuración y control de los pagos por concepto de servicios públicos.

Promover el ahorro y uso eficiente de energía (Como apagar la luz cuando en la oficina se encuentre sola o que la oficina tenga buena iluminación) y agua.

En la telefonía fija se debe implementar más control sobre las llamadas que se realicen a líneas de celulares

Se firma en Tenjo Cundinamarca, a los 15 días del mes de julio de 2019.



MARIA IVONNE IMBACUAN BERNAL

Directora de Control Interno.

Alcaldía Municipal de Tenjo.

| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|----------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Firma: | | | |
| Nombre: | Maria Ivonne Imbacuan Bernal | Maria Ivonne Imbacuan Bernal | Maria Ivonne Imbacuan Bernal |
| Cargo: | Asesora de Control Interno | Asesora de Control Interno | Asesora de Control Interno |
| Fecha: | 15/07/2019 | 15/07/2019 | 15/07/2019 |



SC-CER661170



CO-SC-CER661170

Oficina Asesora de Control Interno  AlcaldíaTenjo www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Calle 3 No. 3 - 86 / Código Postal 250201 / Tel: 8646471 - 8646806 - 8646337 Ext. 106
controlinterno@tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo, Cundinamarca

